

POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

PPSS

Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. Para el caso problemáticas – necesidades de participación social en salud. La Política sienta las bases para el cumplimiento del derecho a la participación en el marco de la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 que cubija a todo el territorio nacional y a todos los actores del Sistema de Salud.



OPERATIVIZACIÓN DE LA PPSS



PROPOSITO DE LA PPSS

Cumplir con la responsabilidad de fortalecer la ciudadanía en los procesos de salud, desarrollando acciones que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud generando condiciones para la participación activa y efectiva de la ciudadanía teniendo como base su reconocimiento social e institucional, en especial buscando cumplir con el derecho a la participación vinculado al derecho a la salud.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

- * Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- * El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- * Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- * Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- * Asociación de Usuarios
- * Comité de Ética Hospitalaria
- * Veedurías Ciudadanas en Salud



EJES ESTRATEGICOS DE LA PPSS

1. Fortalecimiento Institucional
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulsar la cultura de la salud
4. Control social
5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

RESPETO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD

Los integrantes del Sistema de Salud y las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones, deberán respetar el derecho a la participación en salud para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS. En consecuencia, no podrán limitar el acceso de las personas a la misma, y por tanto, deberán abstenerse de realizar prácticas discriminatorias.

IMPORTANTE

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siguientes principios:

- Enfoque de derecho.
- Territorialidad.
- Diversidad.
- Autonomía.
- Solidaridad.
- Equidad.
- Transparencia
- Corresponsabilidad.